

	POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	DG-HSE-009
		1 / 1
	SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS	ACT: 2

SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS SGI SAS, es consciente de que las sustancias como el tabaco, el alcohol y las drogas, por el carácter nocivo que poseen para la salud humana representan un atentado contra el bienestar y desempeño de las personas que hacen uso de ellas, de las que las rodean y la seguridad de las instalaciones donde laboran, por este motivo declara la prohibición estar bajo su efecto, consumo, uso, posesión y comercialización de este tipo de sustancias en las áreas donde desarrolla sus actividades la empresa y en función del nombre de la organización.

La Compañía destinará los recursos necesarios para que se conozcan los efectos que produce en la salud el consumo de estas sustancias, promoviendo actividades de sensibilización y capacitación que busquen generar hábitos y estilos de vida saludable con el fin de alcanzar altos estándares de seguridad y productividad.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones que promuevan el cumplimiento de esta política, de igual forma las directrices definidas en esta política son de estricto cumplimiento para todos los trabajadores de la organización y en caso de incumplimiento de las mismas se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes definidas por la Organización.



OSCAR HERNAN MENESES BADILLO
Gerente – Representante Legal

Fecha de Revisión:	22 – 02 - 2021
Fecha de aprobación:	26 – 01 - 2018